



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Ministerial

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 24 FEB. 2012

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
MINISTRO

**OFICIO N° 270 -2012-EF/10.01**

Señor

**ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA**

Director Ejecutivo Adjunto

**AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL**

Av. José Pardo 261, Lima 18

Presente.-

**Asunto** : Addendum N° 1 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2009/021-564

**Referencia** : Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional,  
DCI- ALA/2009/021-564

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle adjunto al presente tres (03) ejemplares del Addendum No 1 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2009/021-564 suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno Peruano a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**ADDENDUM no. 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN**

**entre**

**LA UNION EUROPEA**

**y**

**LA REPUBLICA DEL PERÚ**

*(AAP 2009)*

*Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional.*

ADDENDUM no.1 al CONVENIO DE FINANCIACION

N° DCI/ALA/2009/ 021-564

La Unión europea, en lo sucesivo denominada "la Unión", representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada "la Comisión",

por una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional, y el Ministerio de Economía y Finanzas, designado por el Gobierno como Organismo Ejecutor, quien tendrá igualmente la consideración de "Beneficiario Directo" de la financiación comunitaria,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum no. 1 al Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2009/ 021-564, de acuerdo a lo siguiente:

En el: ANEXO II - DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

En el acápite:

**2.1 Presupuesto y Calendario**

Donde dice:

"El período de aplicación del Convenio es de 54 meses (48 meses de ejecución y 6 meses de cierre).

Debe decir

"El período de aplicación del Convenio de Financiación comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará el 18 de Mayo de 2014. Dicho periodo de aplicación comprende dos fases: a) fase de Ejecución que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 28.02.2014, b) fase de Cierre que comienza al finalizar la fase de ejecución operativa y termina el 18 de Mayo de 2014.

Donde dice:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25.2</b>	<b>11.2</b>	<b>11.2</b>	<b>13.2</b>	<b>60.8</b>
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	9	11	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

22/12/2011

Debe decir:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25.2</b>	<b>11.2</b>	<b>8.95</b>	<b>15.45</b>	<b>60.8</b>
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	6.75	13.25	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

En el: ANEXO 1 de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

**INDICADORES UTILIZADOS PARA LOS DESEMBOLSOS DE LOS TRAMOS VARIABLES**

En el acápite: INDICADORES

**Indicador 3: Proporción de niños menores de 24 meses afiliados al SIS con suplemento de hierro**

Donde Dice:

*Descripción:* El numerador es el número de niños, afiliados al SIS y entre los 24 y los 26 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260 mg. (7 mg. por 180 días) entre las edades de 6 y 23 meses, en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños afiliados al SIS entre los 24 y 26 meses en la misma fecha.

Debe decir:

*Descripción:* El numerador es el número de niños, afiliados al SIS y entre los 24 y los 26 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260 mg. (7 mg. por 180 días de jarabe o 12.5 mg. por 101 días de suplemento en polvo) entre las edades de 6 y 23 meses, en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños afiliados al SIS entre los 24 y 26 meses en la misma fecha.

En el: ANEXO II de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

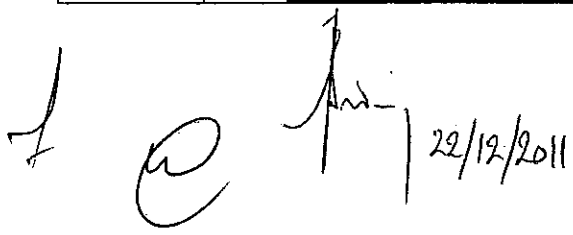
**MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO**

En el acápite:

**2. Calendario Indicativo de los Desembolsos**

Donde Dice:

Tramo Tipo	2009-2010		2011		2012		2013		Total
	IV Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m		
Tramo Fijo	25		5		2		2		34


  
 22/12/2011

Tramo Variable			6	9	11	26
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2	0.2	0.2	0.8
Total	25	0.2	11	11	13	61

Debe decir:

Tramo Tipo	2009-2010		2011	2012	2013	Total
	IV Trim	III Trim	III Trim	III Trim	III Trim	
Tramo Fijo	25		5	2	2	34
Tramo Variable			6	6.75	13.25	26
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2	0.2	0.2	0.8
Total	25	0.2	11.2	8.95	15.45	60.8

En el acápite:

#### 4. Condiciones específicas de desembolso de los tramos

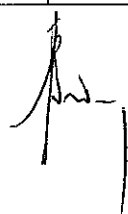
Donde Dice:

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 ME	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los	Informe MEF

22/12/2011

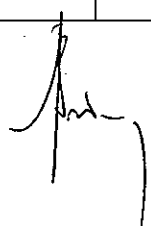

				cuatro indicadores del tramo variable	
Segundo tramo fijo	5 ME	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 ME	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 ME	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	9 ME	Mayo 2012	Setiembre 2012	Metas al 2011 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 ME	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Tercer tramo variable	11 ME	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

Debe decir:

 22/12/2011

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 M€	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los cuatro indicadores del tramo variable	Informe MEF
Segundo tramo fijo	5 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	6,75 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Meta al 2011 para los indicadores 1, 2 y 4 establecidos en el anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior


  
 22/12/2011
   


Tercer tramo variable	13.25 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo I	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
-----------------------	----------	-----------	----------------	---	---

En el acápite:

#### 5. MODALIDADES DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO EN CASO DE TRAMOS VARIABLES

##### Donde Dice:

El desembolso (en el año n) del montante anual asignado a cada tramo variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual de cada prima será: 1.5 M€ en 2011; 2.25 M€ en 2012; y 2.75 M€ en 2013.

##### Debe decir:

El desembolso (en el año n) del montante anual asignado a cada tramo variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. Para el primer tramo variable a cada indicador le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2011 de prima será 1.5 M€.

Para el segundo tramo variable a los indicadores 1, 2 y 4 le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2012 de prima será 2.25 M€.

Para el tercer tramo variable a los indicadores 1, 2 y 4 le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2013 de prima será 2.75 M€. Para el indicador 3 le corresponde una prima anual 2013 de 5 M€.

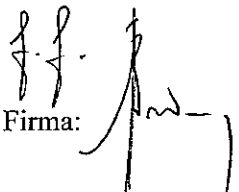



Donde corresponda, toda la referencia a 'la Comunidad Europea' o a 'las Comunidades Europeas' en todos los documentos referidos al proyecto, debe ser entendida como 'la Unión Europea'.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.



La presente adenda entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española; 2 ejemplares se entregan a la Comisión y 2 al Beneficiario.

<p>POR LA COMISIÓN</p> <p>Jolita Butkeviciene Directora de la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea para América Latina</p> <p>Firma:  B.T. Papadopoulos</p> <p>Fecha: 22 December 2011</p>	<p>POR EL BENEFICIARIO (Coordinador Nacional) Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Firma:  ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA Director Ejecutivo Adjunto Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Fecha: 15 FEB. 2012</p>
<p> UNION COMISIÓN EUROPEA</p>	<p>POR EL BENEFICIARIO (Ejecutor) Ministro Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha:</p>

16

*Addendum no.1 al Convenio de Financiación  
n° DCI-ALA/2007/021-564*

**ADDENDUM no. 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN**

**entre**

**LA UNION EUROPEA**

**y**

**LA REPUBLICA DEL PERÚ**

*(AAP 2009)*

*Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional.*



22/12/2011

ADDENDUM no.1 al CONVENIO DE FINANCIACION

Nº DCI/ALA/2009/ 021-564

La Unión europea, en lo sucesivo denominada “la Unión”, representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada “la Comisión”,

por una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional, y el Ministerio de Economía y Finanzas, designado por el Gobierno como Organismo Ejecutor, quien tendrá igualmente la consideración de “Beneficiario Directo” de la financiación comunitaria,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum no. 1 al Convenio de Financiación Nº DCI/ALA/2009/ 021-564, de acuerdo a lo siguiente:

En el: ANEXO II - DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

En el acápite:

**2.1 Presupuesto y Calendario**

Donde dice:

"El período de aplicación del Convenio es de 54 meses (48 meses de ejecución y 6 meses de cierre).

Debe decir

"El período de aplicación del Convenio de Financiación comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará el 18 de Mayo de 2014. Dicho periodo de aplicación comprende dos fases: a) fase de Ejecución que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 28.02.2014, b) fase de Cierre que comienza al finalizar la fase de ejecución operativa y termina el 18 de Mayo de 2014.

Donde dice:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25.2</b>	<b>11.2</b>	<b>11.2</b>	<b>13.2</b>	<b>60.8</b>
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	9	11	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

22/12/2011

15

Debe decir:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25.2</b>	<b>11.2</b>	<b>8.95</b>	<b>15.45</b>	<b>60.8</b>
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	6.75	13.25	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

En el: ANEXO 1 de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

**INDICADORES UTILIZADOS PARA LOS DESEMBOLSOS DE LOS TRAMOS VARIABLES**

En el acápite: INDICADORES

**Indicador 3: Proporción de niños menores de 24 meses afiliados al SIS con suplemento de hierro**

Donde Dice:

*Descripción:* El numerador es el número de niños, afiliados al SIS y entre los 24 y los 26 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260 mg. (7 mg. por 180 días) entre las edades de 6 y 23 meses, en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños afiliados al SIS entre los 24 y 26 meses en la misma fecha.

Debe decir:

*Descripción:* El numerador es el número de niños, afiliados al SIS y entre los 24 y los 26 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260 mg. (7 mg. por 180 días de jarabe o 12.5 mg. por 101 días de suplemento en polvo) entre las edades de 6 y 23 meses, en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños afiliados al SIS entre los 24 y 26 meses en la misma fecha.

En el: ANEXO II de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

**MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO**

En el acápite:

**2. Calendario Indicativo de los Desembolsos**

Donde Dice:

Tramo Tipo	2009-2010		2011		2012		2013		Total
	IV Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m		
Tramo Fijo	25		5		2		2		34

Tramo Variable			6		9		11	26
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2		0.2		0.2	0.8
Total	25	0.2	11		11		13	61

Debe decir:

Tramo Tipo	2009-2010		2011	2012	2013	Total
	IV Trim	III Trim	III Trim	III Trim	III Trim	
Tramo Fijo	25		5	2	2	34
Tramo Variable			6	6.75	13.25	26
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2	0.2	0.2	0.8
Total	25	0.2	11.2	8.95	15.45	60.8

En el acápite:

#### 4. Condiciones específicas de desembolso de los tramos


Donde Dice:


Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 ME	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los	Informe MEF

22/12/2011

				cuatro indicadores del tramo variable	
Segundo tramo fijo	5 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	9 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Metas al 2011 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Tercer tramo variable	11 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

Debe decir:

 22/12/2011

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 M€	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los cuatro indicadores del tramo variable	Informe MEF
Segundo tramo fijo	5 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	6,75 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Meta al 2011 para los indicadores 1, 2 y 4 establecidos en el anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior

22/12/2011

Tercer tramo variable	13.25 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales.  Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
-----------------------	----------	-----------	----------------	---	---

En el acápite:

**5. MODALIDADES DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO EN CASO DE TRAMOS VARIABLES**

Donde Dice:

El desembolso (en el año n) del montante anual asignado a cada tramo variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual de cada prima será: 1.5 M€ en 2011; 2.25 M€ en 2012; y 2.75 M€ en 2013.

Debe decir:

El desembolso (en el año n) del montante anual asignado a cada tramo variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. Para el primer tramo variable a cada indicador le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2011 de prima será 1.5 M€.

Para el segundo tramo variable a los indicadores 1, 2 y 4 le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2012 de prima será 2.25 M€.

Para el tercero tramo variable a los indicadores 1, 2 y 4 le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2013 de prima será 2.75 M€. Para el indicador 3 le corresponde una prima anual 2013 de 5 M€.

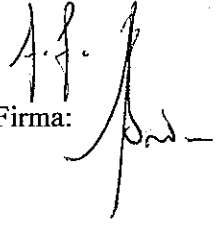

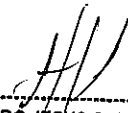

Donde corresponda, toda la referencia a 'la Comunidad Europea' o a 'las Comunidades Europeas' en todos los documentos referidos al proyecto, debe ser entendida como 'la Unión Europea'.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.



La presente adenda entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española; 2 ejemplares se entregan a la Comisión y 2 al Beneficiario.

<p>POR LA COMISIÓN</p> <p>Jolita Butkeviciene Directora de la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea para América Latina</p> <p>Firma:  B.T. Papadopoulos</p> <p>Fecha: 22 December 2011 22 DEC. 2011</p> 	<p>POR EL BENEFICIARIO (Coordinador Nacional) Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Firma:  ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA Director Ejecutivo Adjunto Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Fecha: 15 FEB. 2012</p>
	<p>POR EL BENEFICIARIO (Ejecutor) Ministro</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha:</p>

**ADDENDUM no. 1 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN**

**entre**

**LA UNION EUROPEA**

**y**

**LA REPUBLICA DEL PERÚ**

*(AAP 2009)*

*Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional.*



22/12/2011

ADDENDUM no.1 al CONVENIO DE FINANCIACION

Nº DCI/ALA/2009/ 021-564

La Unión europea, en lo sucesivo denominada "la Unión", representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada "la Comisión",

por una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional, y el Ministerio de Economía y Finanzas, designado por el Gobierno como Organismo Ejecutor, quien tendrá igualmente la consideración de "Beneficiario Directo" de la financiación comunitaria,

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum no. 1 al Convenio de Financiación Nº DCI/ALA/2009/ 021-564, de acuerdo a lo siguiente:

En el: ANEXO II - DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

En el acápite:

**2.1 Presupuesto y Calendario**

Donde dice:

"El período de aplicación del Convenio es de 54 meses (48 meses de ejecución y 6 meses de cierre).

Debe decir

"El período de aplicación del Convenio de Financiación comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará el 18 de Mayo de 2014. Dicho periodo de aplicación comprende dos fases: a) fase de Ejecución que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 28.02.2014, b) fase de Cierre que comienza al finalizar la fase de ejecución operativa y termina el 18 de Mayo de 2014.

Donde dice:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25.2</b>	<b>11.2</b>	<b>11.2</b>	<b>13.2</b>	<b>60.8</b>
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	9	11	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

Debe decir:

Presupuesto Indicativo	2009-2010	2011	2012	2013	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25.2</b>	<b>11.2</b>	<b>8.95</b>	<b>15.45</b>	<b>60.8</b>
Tramos Fijos	25	5	2	2	34
Tramos Variables	-	6	6.75	13.25	26
Ayuda Complementaria (Asistencia Técnica, Visibilidad, Auditoría, Evaluación y Medidas de Apoyo Suplementario	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8

En el: ANEXO I de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

**INDICADORES UTILIZADOS PARA LOS DESEMBOLSOS DE LOS TRAMOS VARIABLES**

En el acápite: INDICADORES

**Indicador 3: Proporción de niños menores de 24 meses afiliados al SIS con suplemento de hierro**

Donde Dice:

*Descripción:* El numerador es el número de niños, afiliados al SIS y entre los 24 y los 26 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260 mg. (7 mg. por 180 días) entre las edades de 6 y 23 meses, en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños afiliados al SIS entre los 24 y 26 meses en la misma fecha.

Debe decir:

*Descripción:* El numerador es el número de niños, afiliados al SIS y entre los 24 y los 26 meses de edad, quienes en una fecha dada, recibieron un total acumulado de hierro elemental igual o superior a la dosis de 1260 mg. (7 mg. por 180 días de jarabe o 12.5 mg. por 101 días de suplemento en polvo) entre las edades de 6 y 23 meses, en establecimientos de salud. El denominador es el número total de niños afiliados al SIS entre los 24 y 26 meses en la misma fecha.

En el: ANEXO II de las DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

**MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO**

En el acápite:

**2. Calendario Indicativo de los Desembolsos**

Donde Dice:

Tramo Tipo	2009-2010		2011	2012		2013		Total
	IV Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m	III Tri m		
Tramo Fijo	25		5		2		2	34

*[Handwritten signatures and date]*  
22/12/2011

Tramo Variable			6	9	11	26
TA, visibility, monitoring, evaluation	0.2		0.2	0.2	0.2	0.8
Total	25	0.2	11	11	13	61

Debe decir:

Tramo Tipo	2009-2010		2011	2012	2013	Total
	IV Trim	III Trim	III Trim	III Trim	III Trim	
Tramo Fijo	25		5	2	2	34
Tramo Variable			6	6.75	13.25	26
TA, visibility, monitoring, evaluation		0.2	0.2	0.2	0.2	0.8
Total	25	0.2	11.2	8.95	15.45	60.8

En el acápite:

#### 4. Condiciones específicas de desembolso de los tramos

Donde Dice:

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 ME	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los	Informe MEF

*[Handwritten signature]* 22/12/2011 *[Handwritten initials]*

				cuatro indicadores del tramo variable	
Segundo tramo fijo	5 ME	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 ME	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 ME	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	9 ME	Mayo 2012	Setiembre 2012	Metas al 2011 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 ME	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Tercer tramo variable	11 ME	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

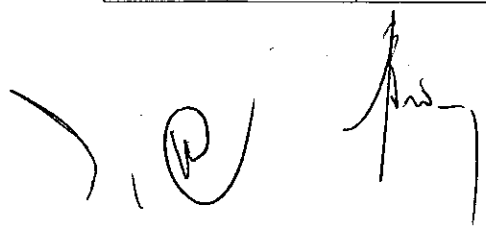
Debe decir:





22/12/2011

Tramo	Importe	Fecha indicativa de la solicitud de desembolso	Fecha indicativa del desembolso	Condiciones/Criterios/Actividades para el desembolso	Fuentes de verificación (cuando proceda)
Primer tramo fijo	25 M€	Noviembre 2009	Diciembre 2009 / Enero 2010	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
				Establecimiento de metas para cada uno de los cuatro indicadores del tramo variable	Informe MEF
Segundo tramo fijo	5 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Primer tramo Variable	6 M€	Mayo 2011	Setiembre 2011	Metas al 2010 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Tercer tramo fijo	2 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior
Segundo tramo variable	6,75 M€	Mayo 2012	Setiembre 2012	Meta al 2011 para los indicadores 1, 2 y 4 establecidos en el anexo 1	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
Cuarto tramo fijo	2 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Condiciones generales tal como se establece en el cuadro anterior	Ver cuadro anterior


 22/12/2011

Tercer tramo variable	13.25 M€	Mayo 2013	Setiembre 2013	Metas al 2012 para cada uno de los indicadores establecidos en el Anexo I	Informes del MEF, del Ministerio de Salud, otras instituciones oficiales. Reportes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
-----------------------	----------	-----------	----------------	---	---

En el acápite:

#### 5. MODALIDADES DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO EN CASO DE TRAMOS VARIABLES

##### Donde Dice:

El desembolso (en el año n) del montante anual asignado a cada tramo variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual de cada prima será: 1.5 M€ en 2011; 2.25 M€ en 2012; y 2.75 M€ en 2013.

##### Debe decir:

El desembolso (en el año n) del montante anual asignado a cada tramo variable es proporcional al alcance (en el año n-1) de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. Para el primer tramo variable a cada indicador le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2011 de prima será 1.5 M€.

Para el segundo tramo variable a los indicadores 1, 2 y 4 le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2012 de prima será 2.25 M€.

Para el tercer tramo variable a los indicadores 1, 2 y 4 le corresponde una prima de montante igual, por lo que el valor anual 2013 de prima será 2.75 M€. Para el indicador 3 le corresponde una prima anual 2013 de 5 M€.

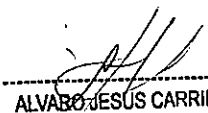

Donde corresponda, toda la referencia a 'la Comunidad Europea' o a 'las Comunidades Europeas' en todos los documentos referidos al proyecto, debe ser entendida como 'la Unión Europea'.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.



La presente adenda entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española; 2 ejemplares se entregan a la Comisión y 2 al Beneficiario.

<p>POR LA COMISIÓN</p> <p>Jolita Butkeviciene Directora de la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea para América Latina</p> <p>Firma:  B.T. Papadopoulos</p> <p>Fecha: 22 December 2011</p> <p>22 DEC. 2011</p>	<p>POR EL BENEFICIARIO (Coordinador Nacional) Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Firma:  ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA Director Ejecutivo Adjunto Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Fecha: 15 FEB. 2012</p>
<p></p>	<p>POR EL BENEFICIARIO (Ejecutor) Ministro Ministerio de Economía y Finanzas</p>
	<p>Firma: </p> <p>Fecha:</p>